



**SINALOA**

GOBIERNO DEL ESTADO

## Acta de Fallo para el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. GES 07/2019

En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 10:00 horas del día 16 de Mayo de 2019, en la sala de juntas de la Dirección de Bienes y Suministros, ubicada en primer piso de Palacio de Gobierno, Av. Insurgentes s/n, colonia Centro Sinaloa; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo para la adquisición de materiales para la obra "Sub colector pluvial del arroyo del piojo", solicitada por la Secretaría de Obras Públicas, de conformidad con el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 3 apartado VIII de la Convocatoria, el acto fue presidido por la C.P. Alba Rosa Verduzco González, Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración, servidora pública designada por la Convocante.

Cabe señalar que no asistieron proveedores a este acto.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

*".....Gobierno del Estado de Sinaloa  
Secretaría de Administración y Finanzas  
Licitación Pública Nacional No. GES 07/2019*

### Acta de Fallo

*El suscrito con carácter de Subsecretario de Administración, en su figura de convocante en la Licitación Pública Nacional No. GES 07/2019, para la adquisición de materiales para la obra "Sub colector pluvial del arroyo del piojo", solicitada por la Secretaría de Obras Públicas, y conforme a lo dispuesto en el artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y, artículo 42 fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, me permito emitir el siguiente:*

### FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases de la convocatoria a la licitación en el punto 4, inciso A), numerales del I al IX, se determina:

1.1 La empresa **Magcon, S.A. de C.V.**, cumple con los requisitos exigidos en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 15 de mayo de 2019, se recibió del C. Felipe de Jesús Cháirez Valles, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas, el Dictamen Técnico de la proposición técnica, firmado por el C. Roberto Soto Osuna, Jefe del Departamento de Proyectos de Vialidad de la Secretaría de Obras Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el punto 3, numeral VII de la convocatoria a la licitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el artículo 44 de la Ley que rige este procedimiento de licitación, mismo que se adjunta al presente como anexo "A", desprendiéndose lo siguiente:

2.1 La empresa **Magcon, S.A. de C.V.**, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la convocatoria a la licitación, anexos y acuerdos tomados en la junta de aclaraciones.

3. Una vez analizada la propuesta técnica de la empresa participante en esta licitación, se elabora el cuadro que contiene la oferta económica presentada.

Por las razones antes expuestas con base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 32, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, se resuelve lo siguiente:



**SINALOA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**PRIMERO.-** La partida objeto de esta Licitación, se adjudica como a continuación se señala:

Magcon, S.A. de C.V.

Part.	Sub-Part.	Cant.	Unid. de Med.	Descripción	Costo Unitario	Importe
1	1.1	1000	Metro	Tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) diámetro nominal 1800 milímetros (mm)	14,277.56	14,277,560.00
	1.2	600	Metro	Tubería de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) diámetro nominal 2000 mm	17,111.18	10,266,708.00
	1.3	2	Pieza	Pozo de visita de PRFB DN-1800 mmx1800mm tipo T	142,185.00	284,370.00
	1.4	4	Pieza	Pozo de visita con caída de PRFB DN-1800 mmx1800mm Tipo T	350,700.00	1,402,800.00
	1.5	2	Pieza	Pozo de visita de PRFB DN-1800 mmx2000mm Tipo T	472,150.00	944,300.00
	1.6	20	Pieza	Cople suelto doble campana de 1800 Mm	10,177.79	203,555.80
	1.7	10	Pieza	Cople suelto doble campana de 2000 Mm	11,371.00	113,710.00
<b>SUB-TOTAL</b>						<b>27,493,003.80</b>
<b>I.V.A.</b>						<b>4,398,880.60</b>
<b>TOTAL</b>						<b>31,891,884.40</b>

Toda vez que la empresa cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos 1, 2 y 3 de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato o pedido respectivo para su adquisición.

**SEGUNDO.-** Una vez notificado el fallo, la empresa que resultó ganadora deberá presentarse en las oficinas de la Dirección de Bienes y Suministros, a firmar el contrato o pedido respectivo a las 13:00 horas del día 17 de mayo de 2019, conforme a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

**TERCERO.-** De acuerdo a lo establecido en el punto 6, numeral I y II de las bases utilizadas para esta licitación, conforme a los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa. La empresa ganadora deberá presentar como garantía lo siguiente:

I. Del Anticipo.

La garantía del anticipo será por el 100% del monto concedido y se podrá constituir mediante fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas.

II. Del cumplimiento del contrato.

Esta garantía será por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes del impuesto al valor agregado y podrá constituirse por póliza de fianza expedida por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, mismo que deberá presentarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.....”

Para efectos de notificación, se hace constar que en este Acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en términos del Artículo 47 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección electrónica: [www.compranet.sinaloa.gob.mx](http://www.compranet.sinaloa.gob.mx).

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el estrado de la Dirección de Bienes y Suministros un ejemplar del Acta, por un término no menor a cinco días hábiles.



Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, siendo las 10:10 horas del día 16 de Mayo de 2019.

Esta acta consta de tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LAS DEPENDENCIAS**

Nombre	Dependencia	Firma
C.P. Alba Rosa Verduzco González	Directora de Bienes y Suministros de la Subsecretaría de Administración	
Lic. Verónica Ochoa Bracamontes	Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno	
Lic. Felipe de Jesús Cháirez Valles	Representante de la Secretaría de Obras Públicas	
Ing. Roberto Soto Osuna	Representante de la Secretaría de Obras Públicas	

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Nombre	Dependencia	Firma
Lic. Guillermo Armenta Beltrán <b>SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	

----- FIN DEL ACTA -----